INVITACIÓN PÚBLICA O AVISO DE CONVOCATORIA No. 001 DE 2026

La Institución Educativa Santa Ana, conforme a la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 1150 de 2007; Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación es la establecida en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 la modalidad de contratación directa por la causal "*h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*, por lo anterior se realizará mediante contratación directa con el señor Diego Armando Rojas Laguna, por contar con la formación profesional de contador público para que lleve a cabo la asesoría contable y financiera que permita realizar un análisis periódico de la situación financiera de la Institución Educativa y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a inversiones que deba realizar la Institución y adicionalmente cuenta con la experiencia requerida por la institución. De igual manera, el oferente deberá acreditar las condiciones técnicas exigidas y aportar los documentos solicitados, necesarios para la celebración del contrato que tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE.

2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta que se plantea dentro de la correspondiente relación contractual a suscribir, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa, se establece que el tipo de contrato a celebrar corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso pre-contractual es el seleccionar de acuerdo a la ley y a la Presente Invitación Pública la persona natural, para que ejecute un contrato cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE.

4. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION – PRESUPUESTO OFICIAL.

Institución Educativa Santa Ana, invitó a cotizar a la persona natural, el señor Diego Armando Rojas Laguna por contar con la formación profesional de contador público para que lleve a cabo la asesoría contable y financiera que permita realizar un análisis periódico de la situación financiera de la Institución Educativa y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a inversiones que deba realizar la Institución, razón por la cual esta contratación se realiza por la modalidad de contratación directa.

No.	PROVEEDOR
1	Diego Armando Rojas Laguna

Teniendo en cuenta la cotización presentada por el señor Diego Armando Rojas Laguna, se determinó que el valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, se ajusta a los precios locales del mercado, al presupuesto establecido y al cubrimiento de las necesidades de la Institución.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.415.000,oo)**. con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 29 de enero de 2026, documento expedido por la auxiliar administrativa con funciones de pagaduría, los pagos aquí pactados se imputarán con cargo al rubro código 2.1.2.02.02.008.03, Honorarios de la Fuente de financiación Superávit Gratuidad.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DÍAS, previa suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

De conformidad con las normas legales vigentes, el lugar del cumplimiento del contrato que se llegare a celebrar en la Vereda Santa Ana del municipal de Colombia Huila.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la oficina de Pagaduría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA ubicada en el Centro Poblado de Santa Ana del municipio de Colombia Huila, en sobre cerrado, en horario de 7:30 am a 11:00 am. y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Para constancia se firma en Neiva, H., el 29 de enero de 2026.

FABIO ORTIGOZA TORRES
Rector